



MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SON.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 12 todas sus fracciones 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de Comercio, Industrias y Servicios del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. Se otorga la siguiente Licencia de Funcionamiento a:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ZAGAS DE PEÑASCO S.A. DE C.V.
(PLANTA , DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION DE GAS LICUADO
DE PETROLEO CON SERVICIO PARA CARBURACION).

DIRECCIÓN:

KM. 87 DE LA CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO 83550

CALLE	NUMERO	COD. POSTAL
-------	--------	-------------

ENTRE LA CALLE	Y CALLE	COLONIA
----------------	---------	---------

NUMERO DE LOTE	MANZANA	REGION
----------------	---------	--------

GIRO O ACTIVIDAD:

DISTRIBUCION Y VENTA DE GAS LP.

FECHA EMISIÓN: 24 ABRIL 2023

VIGENCIA: 31 DICIEMBRE 2023



ING. JOSE LUIS MONTIJO TORRES

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO

- 1.- LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGA A SU TITULAR UN DERECHO PERSONAL E INTRANSFERIBLE PARA LA(S) ACTIVIDAD(S) Y EL DOMICILIO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, NO PUEDEN SER OBJETO DE COMERCIO, ARREDARSE, DARSE EN COMODATO, VENDERSE, ENAJENARSE O GRAVARSE POR CUALQUIER CONCEPTO, EL ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DEL MISMO DEBERÁ ESTAR A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO SUJETO DE LA LICENCIA EN TODO MOMENTO Y DEBERÁ MOSTRARSE EN CASO DE VERIFICACIONES LEGÍTIMAMENTE ACREDITADAS, EN EL SUPUESTO DE CUALQUIER VARIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONTENIDOS, DEBERÁN OBSERVARSE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.
- 2.- ESTA LICENCIA SE EXPIDE CONSIDERANDO LO DECLARADO POR EL SOLICITANTE EN LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA CUAL, SOLO SUERTE EFECTO LEGALES DE TIPO ADMINISTRATIVO-MUNICIPAL, POR LO QUE LAS AUTORIDADES NO DETERMINAN NI PREJUZGAN SITUACIONES O DERECHOS SOBRE LA POSESIÓN O PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO.